

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**OFICINA DE CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO EN ASUNTOS  
LABORALES Y DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**  
PO Box 8476  
San Juan, Puerto Rico 00910-8476

21 de octubre de 2013

**MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 32 – 2013**

Jefes de Agencias Administradores Individuales del Sistema de Administración de los Recursos Humanos, Jefes de Corporaciones Públicas e Instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Alcaldes y Presidentes de Legislaturas Municipales, Rama Legislativa y Rama Judicial



Harry O. Vega Díaz  
Director

**INFORME SOBRE EMPLEADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE  
PUERTO RICO AL 30 DE JUNIO DE CADA AÑO**

La Ley Núm. 184-2004, según enmendada, conocida como “*Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*”, impone a la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración en Recursos Humanos (OCALARH) la responsabilidad de asesorar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa en todo lo relativo a las relaciones laborales y a la administración de recursos humanos en el servicio público. Asimismo, le asigna la función de mantener un sistema de información sobre el sistema de administración de recursos humanos y la composición de la fuerza laboral del sector público.

En el ejercicio de nuestros deberes y facultades, estamos en proceso de recopilar, procesar y mantener información variada, exacta y actualizada de la composición de nuestra fuerza trabajadora en el sector público. A esos efectos, elaboramos un formulario denominado “*Informe Sobre Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*”. La recopilación de la información que se solicita mediante este formulario es de suma importancia. La misma será de gran utilidad en el análisis y en la preparación de propuestas y proyectos de ley en materia de recursos humanos. De igual forma, los datos que serán provistos podrán ser utilizados en la preparación de informes específicos sobre retribución, licencias, retiro de empleados, estudios por género relacionados con categorías de empleados, clasificación de puestos, personas con impedimentos, preparación académica, destituidos, habilitados y discriminados, entre otros.

El formulario “*Informe Sobre Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*” se acompaña a este Memorando Especial. Además, está disponible a través de nuestra página de internet: [www.ocalarh.pr.gov](http://www.ocalarh.pr.gov) y puede ser completado en el Programa *Excel*. Denotamos que los datos a ser incluidos en el mismo comprenden el periodo entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013. Una vez cumplimentado el formulario, debe ser enviado a la OCLARH, a la siguiente dirección de correo electrónico: [ocalarh@ocalarh.pr.gov](mailto:ocalarh@ocalarh.pr.gov), **no más tarde del 15 de noviembre de 2013**.

Les informamos que el formulario “*Informe Sobre Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*” sustituye el formulario “*Informe de Puestos Ocupados*”, requerido mediante el Memorando Especial Núm. 5-2012. Es decir, que en lo sucesivo **solo tendrán que radicar en la OCLARH el “Informe Sobre Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, no el “Informe de Puestos Ocupados”**. El “*Informe Sobre Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*” **deberá ser radicado anualmente, en o antes del 15 de noviembre**.

Por último, les recordamos que la facultad de la OCLARH para solicitar que los componentes gubernamentales de las tres ramas del gobierno, cumplimenten y soliciten la información requerida mediante el “*Informe Sobre Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*”, surge del Artículo 4, Sección 4.3 (2) (o) de la Ley Núm. 184, *supra*.

En la eventualidad de que les surja alguna duda con respecto a lo aquí expuesto y/o al cumplimentar el “*Informe Sobre Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*” puede comunicarse con la Oficina de Sistema de Información y Estadísticas de la OCLARH, a través del correo electrónico [ocalarh@ocalarh.pr.gov](mailto:ocalarh@ocalarh.pr.gov) o del teléfono (787) 274-4300, extensión 4191.

Estamos seguros de que con la cooperación de ustedes, podremos mantener al día un sistema de datos que redundará en beneficio de todos.

Anejo